



PAGARE COLEGIATURAS AÑO 2026

DEBO Y PAGARE a la orden de Sociedad Educacional Renaceré RUT: 65.155.948-0, representada legalmente por Graciela Cerda Contreras Rut: 7.323.093-4, la cantidad de 18,552 UF correspondiente al valor del **Arancel Anual 2026** Cabe señalar, que estos montos no son definitivos y podrán variar según resolución exenta emitida por el MINEDUC en enero del año 2026.

Declaro expresamente que este pagaré documenta prestación de servicios Educativos para el año 2026, establecidos en el contrato de prestación de servicios.

FORMA DE PAGO: El pago será efectuado en 11 cuotas mensuales de 1,6866.- UF, en relación al valor de la UF al primer día hábil del año escolar correspondiente.

La **última** cuota tendrá vencimiento el día 10 del mes de diciembre de 2026.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas, facultará al acreedor, para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, mediante su cobranza judicial, deduciendo si corresponde los valores pagados o abonos.

INDIVIDUALIDAD: Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores.

DOMICILIO: Constituyo domicilio en la comuna de Algarrobo, sometiéndome a la competencia de los tribunales de su jurisdicción, para todos los efectos legales que provengan del presente pagaré.

INSTRUCCIONES: En este caso el deudor imparte al Representante Legal del Colegio Pukalán, la instrucción de completar en el pagare el monto adeudado, considerando el saldo de la deuda, más intereses impagos, impuestos y gastos de cobranza

En Algarrobo a ____ de _____ de 20__

Deudor (suscriptor – Apoderado).....

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

RUT:.....

Domicilio Apoderado:.....Fono.....

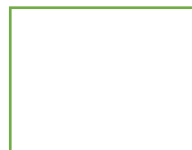
E-mail:

Alumno (a) :

Apellido paterno Apellido Materno Nombres

Curso 2026:

FIRMA Y HUELLA DEUDOR / APODERADO



AUTORIZO LEGALIZAR DOCUMENTO Y FIRMA

FIRMA



HUELLA

FIRMO ANTE MI DON (ÑA):.....

Cedula de Identidad N°:..... Como deudor – apoderado

Algarrobo.....

**Firma Timbre
Oficial Civil/ Notaría**
